



Factura: 002-001-000006543



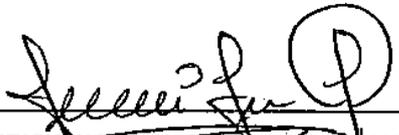
20161401001P00945

NOTARIO(A) CLAUDIA BERNÁVE CALLE CABRERA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MORONA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161401001P00945					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MARZO DEL 2016, (12:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LAYEDRA PALACIOS JHON HENRY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400647291	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	300
Natural	PALACIOS ZABALA ELSA JOSEFINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400106165	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	100
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MORONA SANTIAGO		MORONA			MACAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					


 NOTARIO(A) CLAUDIA BERNÁVE CALLE CABRERA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MORONA



20161401001P00945

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA WEKAIN
ECOTOUR TOUR OPERADORA WEKCOM C.L.
QUE HACEN LOS SEÑORES JHON HENRY
LAYEDRA PALACIOS Y ELSA JOSEFINA
PALACIOS ZABALA.



CUANTÍA: \$. 400.00.

En la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, en la república del Ecuador, hoy martes veinte y nueve de marzo de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA CLAUDIA BERNAVÉ CALLE CABRERA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MORONA. Comparecen los señores JHON HENRY LAYEDRA PALACIOS Y ELSA JOSEFINA PALACIOS ZABALA, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil **casados** en su orden, domiciliados en esta ciudad, por si y por sus propios derechos, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprende de la presente escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA WEKAIN ECOTOUR TOUR OPERADORA WEKCOM C.L.**, a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: **EXPONEN:-** "Quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto (o



contrato) que celebran, proceden en forma libre y voluntaria y me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación

se transcribe": **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA WEKAIN ECOTOUR TOUR OPERADORA WEKCOM C.L**, contenida en las siguientes

cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-**

Intervienen en el otorgamiento de esta Escritura Pública, los Señores **JHON HENRY LAYEDRA PALACIOS**, de veinte y seis años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Ecoturismo y; **ELSA JOSEFINA PALACIOS ZABALA**, de sesenta y dos años de edad, de estado civil casada y de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación.

Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en el cantón Morona de la provincia de Morona Santiago; quienes, con pleno conocimiento de las obligaciones y efectos jurídicos que implica la suscripción del presente contrato, convienen lo siguiente:- **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-**

Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a



las normas del Código Civil: **-TERCERA.- ESTATUTOS:** Escritura Pública, que se constituye por la presente Escritura Pública, se registrará por las leyes ecuatorianas y por el siguiente estatuto: **- TITULO I.- Del Nombre, domicilio, objeto y plazo:- Artículo UNO.- Denominación:** La Compañía que se constituye, será denominada como: **WEKAIN ECOTOUR TOUR OPERADORA WEKCOM C.L.** Cuando se diga simplemente "Compañía" o "Sociedad" en este estatuto o su correspondiente contrato, se entenderá como tal a la compañía **WEKAIN ECOTOUR TOUR OPERADORA WEKCOM C.L.-**

Artículo DOS.- Domicilio: de **WEKAIN ECOTOUR TOUR OPERADORA WEKCOM C.L.** tendrá su domicilio principal en la ciudad de Sucúa, cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes: **- Artículo TRES.- Objeto:** El objeto de **WEKAIN ECOTOUR TOUR OPERADORA WEKCOM C.L.** es: **a)** Actividades de las agencias de viajes dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, de viajes organizados, del transporte y de alojamiento, al por mayor o al por menor, al público en general y a clientes comerciales, **b)** Actividad de operadores turísticos que se encargan de la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes (tours) para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados (tours) pueden incluir la totalidad o parte de las

siguientes características: transporte, alojamiento, comidas, visitas a museos, lugares históricos o culturales, espectáculos teatrales, musicales o deportivos; c) Prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera; d) Prestación de servicios de asistencia a los turistas: suministro a los clientes de información sobre los viajes, actividades de guías de turismo; e) Actividades de promoción turística; f) Comercialización, almacenamiento, investigación y desarrollo, inversión, reciclaje, importación.- **Artículo CUATRO.- Plazo:** El Plazo para el cual se constituye la compañía es de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido procediendo de acuerdo a lo disponen las leyes y autoridades competentes.- **TÍTULO II. Del Capital.- Artículo CINCO.- Capital y participaciones.-** El capital social es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatrocientos participaciones sociales de 1.00 Dólar de valor nominal cada una.- **TÍTULO III.- Del Gobierno y de la Administración.- Artículo SEIS.- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de socios, y su administración al gerente y al presidente.- **Artículo SIETE.-**



Convocatorias.- La convocatoria a la Junta General la efectuará el gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.- **Artículo OCHO.- Quórum de instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes.- **Artículo NUEVE.- Quórum de decisión.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión.- **Artículo DIEZ.- Facultades de la junta.-** Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada.- **Artículo ONCE.- Junta universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente



constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.- **Artículo DOCE.-**

Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la Junta General para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, c) Súbrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.- **Artículo**

TRECE.- Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por la Junta General para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de la Junta General; b) Actuar de

Art. 12
P.

Art. 13
6

Responsabilidad limitada WEKAIN ECOTOUR TOUR
 consiguiente, el capital social de la compañía de
 socios, lo hacen en número: Y, por
 compañías, las suscripciones efectuadas por los
 ciento dos de la nueva Codificación de la Ley de
 juramentada. a) De conformidad con los artículos
 de, conformidad con la siguiente declaración
 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una,
 dividido en cuatrocientos participaciones de UN
 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
 que el capital social es de CUATROCIENTOS
 JURAMENTADA. Los socios fundadores, mantengan
 INTEGRACION DEL CAPITAL Y DECLARACION
 misma ley. - CUARTA. - APORTES. - SUSCRIPCION,
 procedimiento que corresponda, de acuerdo con la
 compañías, y se liquidará con arreglo al
 causas previstas para el efecto en la Ley de
 La compañía se disolverá por una o más de las
 Liquidación. Artículo CATORCE. - Norma general. -
 Compañías: - TITULO IV. - Disolución Y
 previstas para los administradores en la Ley de
 la compañía; y, e) Ejercer las atribuciones de
 representación legal, judicial y extrajudicial de
 corresponda a cada socio; d) Ejercer la
 los certificados de aportación, y extender el que
 actas respectivas; c) Suscribir con el presidente
 las que asista, y firmar, con el presidente,
 secretario de las reuniones de la Junta General





OPERADORA WEKCOM C.L., se encuentra suscrito, según consta en el siguiente Cuadro Demostrativo de Integración del Capital Social.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACIONES
Jhon Henry Layedra Palacios	300,00	300,00	300
Elsa Josefina Palacios Zabala	100,00	100,00	100
TOTALES	400,00	400,00	400

b). Los socios de la compañía también declaran bajo juramento que en un plazo de treinta días depositarán el capital a nombre de la compañía WEKAIN ECOTOUR TOUR OPERADORA WEKCOM C.L., en una institución financiera; c). Igualmente, declaran bajo juramento sobre la veracidad de todos y cada uno de los datos constantes en el presente contrato, así como del contenido del estatuto precedente:-

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en los artículos doce y trece del estatuto, se designa como Presidente de la compañía al señor **JHON HENRY LAYEDRA PALACIOS** y como Gerente de la misma a la Señora **MARÍA JOSÉ ASTUDILLO LUNA** respectivamente:-

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al Abogada **PAOLA MISHELL NOGUERA MONTALVO** o a los representantes de la compañía, para que a su nombre solicite al Superintendente de Compañías o a su delegado, la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, y se impulse posteriormente

el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted Señora Notaria dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. Atentamente, firmado doctora Paola M. Noguera Montalvo. ABOGADO. Matrícula número catorce guión dos mil siete guión veinte del FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí transcrita la minuta que contiene la voluntad expresa de los contratantes, en cuyo contenido se ratifican y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surtan los efectos de ley.- Yo la Notaria para extender el presente instrumento público, cumplí plenamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que fue íntegramente a los comparecientes, los otorgantes hacen suyo el contenido, se afirman, ratifican y suscriben conmigo la Notaria, en unidad de acto.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


JHON HENRY LAYEDRA PALACIOS



SOCIO

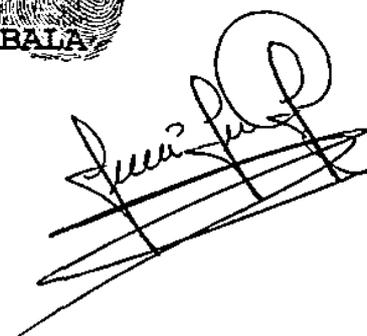
Cd. Id. Nro. 140064729-1


ELSA JOSEFINA PALACIOS ZABALA



SOCIO

Cd. Id. Nro. 140010616-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **140064729-1**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LAYEDRA PALACIOS JHON HENRY

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
MORONA
MAGAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSE ASTUDILLO LUNA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH. CC SOCIALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAYEDRA VELEZ LUIS PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS ZABALA ELSA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2015-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-24



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 MARCA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

013 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0076 **1400647291**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LAYEDRA PALACIOS JHON HENRY

MORONA SANTIAGO
 PROVINCIA
MORONA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
MAGAS

CANTÓN 0
ZONA 0

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N° 140010616-5
CIUDADANÍA*PCD
APellidos y Nombres PALACIOS ZABALA
ELSA JOSEFINA
LUGAR DE NACIMIENTO MORONA SANTIAGO
MORONA MACAS
FECHA DE NACIMIENTO 1953-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS PATRICIO LAYEORA VELEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PALACIOS LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZABALA DOMINGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MORONA 2013-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-12

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. EDUCACIÓN



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
018 - 0128 1400106165
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALACIOS ZABALA ELSA JOSEFINA

MORONA SANTIAGO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA MORONA MACAS 0
CANTÓN PARRQUIYA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CARNÉ DE DISCAPACIDAD



CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACITADOS
CÉDULA No: 140010616-5
TIPO DE DISCAPACIDAD: FISICA
PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD: 80%
REGISTRO No: 3083

ELSA PALACIOS ZABALA

[Signature]
F. PORTADOR

[Signature]
F. AUTORIZADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 28/03/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7727671
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1400647291 LAYEDRA PALACIOS JHON HENRY

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: WEKAIN.ECOTOUR TOUR OPERADORA WEKCOM C.L.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	N79	
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7911.00	ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.
OPERACION PRINCIPAL	N7912.00	ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7990.01	PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7990.04	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7990.05	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y DESA, INVERSIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 09/05/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

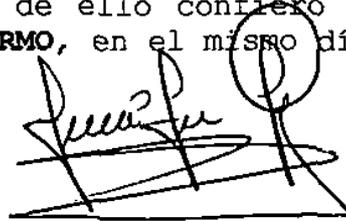
28/03/2016 2.34 PM



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO**, en el mismo día y lugar de su celebración.- **DOY FE.-**



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. NOGUERA MONTALVO PAOLA MISHELLY

Matrícula No: 14-2007-20
Cédula No: 1712433273
Fecha de inscripción: 11/08/2014
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O



[Handwritten signature]

Firma



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
MORONA**

Dra. Claudia Bernave Calle Cabrera

Dir: Simón Bolívar entre 24 de Mayo y Soasti
Telefax. 07 2 701-910 Cel: 0981722427

R.U.C.: 1709819161001

FACTURA

No. 002-001-000006544

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2903201614045317098191610015659011980

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN 29/03/2016 14:04:53.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2903201601170981916100120020010000065440001460611



CLAUDIA BERNAVE CALLE CABRERA

NOTARIA PRIMERA - MORONA SANTIAGO - MACAS

Dirección Matriz: SIMÓN BOLIVAR, ENTRE 24 DE MAYO Y SOASTI

Dirección Sucursal:

Contribuyente Especial Nro

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: JHON HENRY LAYEDRA PALACIOS RUC / CI: 1400647291

Fecha Emisión: 29/03/2016

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO	14.00	0	14.00
		1	RAZÓN COPIAS DE ARCHIVO A PARTIR DE LA TERCERA COPIA	5.12	0	5.12

SUBTOTAL 12%	19.12
SUBTOTAL 0%	0.0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	19.12
DESCUENTO	0
ICE	0
IVA 12%	2.29
PROPINA	0
VALOR TOTAL	21.42

Información Adicional

Matrizador KARLA ELIZABETH OCAMPOS CALLE

NÚMERO DE LIBRO 20161401001000142



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
MORONA**

Dra. Claudia Bernave Calle Cabrera

Dir: Simón Bolívar entre 24 de Mayo y Soasti
Telefax. 07 2 701-910 Cel: 0981722427

CLAUDIA BERNAVE CALLE CABRERA

NOTARIA PRIMERA - MORONA SANTIAGO - MACAS

Dirección Matriz: SIMÓN BOLIVAR, ENTRE 24 DE MAYO Y SOASTI

Dirección Sucursal:

Contribuyente Especial Nro

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

R.U.C.: 1709819161001

FACTURA

No. 002-001-000006543

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2903201614050017098191610015659015133

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN 29/03/2016 14:05:00.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2903201601170981916100120020010000065430001460519



Razón Social / Nombres y Apellidos: JHON HENRY LAYEDRA PALACIOS

RUC / CI: 1400647291

Fecha Emisión: 29/03/2016

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	128.10	0	128.10
		1	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES	5.60	0	5.60

Información Adicional	
Matrizador	KARLA ELIZABETH OCAMPOS CALLE
NÚMERO DE LIBRO	20161401001P00945

SUBTOTAL 12%	133.7
SUBTOTAL 0%	0.0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	133.70
DESCUENTO	0
ICE	0
IVA 12%	16.04
PROPINA	0
VALOR TOTAL	149.74



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucúa
Carlos Olson y Juan Sangurima

Número de Repertorio: 2016 - 009

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCÚA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Abril de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 9 a 10 con el número de inscripción 8 celebrado entre: ([WEKAIN ECOTOUR TOUR OPERADORA WEKCOM C.L. en calidad de COMPAÑÍA], [LAYEDRA PALACIOS JHON HENRY en calidad de SOCIOS], [PALACIOS ZABALA ELSA JOSEFINA en calidad de SOCIOS]).

Dr. Willian Gía Cornejo

Firma del Registrador del cantón Sucúa

